

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16412 *L.N.P.L.R. GUADALAJARA, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
L.N.P.L.R. VILADECANS, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que el socio único de "L.N.P.L.R. Guadalajara, S.L. (Sociedad unipersonal)" y "L.N.P.L.R. Viladecans, S.L., (Sociedad unipersonal)", en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, adoptó el 8 mayo de 2012 el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de "L.N.P.L.R. Viladecans, S.L., (Sociedad Unipersonal)", que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con motivo de la fusión por parte de "L.N.P.L.R. Guadalajara, S.L. (Sociedad Unipersonal)", traspasando aquella en bloque a título universal su patrimonio social a favor de ésta.

Se hace público el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la Ley de obtener la información del artículo 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las dos sociedades intervinientes en la fusión, de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la referida LME.

Barcelona, 8 de mayo de 2012.- Don Lluís Farré Carbonell, Secretario de los Consejos de Administración de "L.N.P.L.R. Guadalajara, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y de "L.N.P.L.R. Viladecans, S.L. (Sociedad Unipersonal)".

ID: A120036473-1